



RESOLUCION DE LA PRIMERA ASIGNACIÓN DE AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DE ERASMUS+, Prácticas en la UBU para estudiantes Ucranianos – Proyecto 2021

Una vez terminado el plazo de entrega de solicitudes para participar en la 1ª asignación de ayudas de la Convocatoria Erasmus+, prácticas en la UBU para estudiantes ucranianos – proyecto 2021, conforme a lo establecido en su base 8, el Rector RESUELVE no adjudicar ninguna ayuda por no haber candidatos que las hayan solicitado.

Tras la publicación de la presente resolución, las 15 ayudas disponibles podrán asignarse a solicitantes que cumplan los requisitos de la Convocatoria, por orden de presentación.

Contra esta resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Recto Magfco. en el plazo de un mes, según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 22 de junio de 2022



EL RECTOR

Firmado digitalmente por 13069306Q MANUEL PEREZ (R: Q0968272E)

Manuel Pérez Mateos

El Rector

ID DOCUMENTO: q+MEBTWZgKUYr8rS1HjDPcDIzmnw= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-06-2022 13:02:44
PEREZ MATEOS MANUEL	23-06-2022 10:26:37